



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

SAN LUIS, 7 de Septiembre de 2021

VISTO:

El EXP-USL: 0006285/21 mediante el cual el Secretario General Ing. Gustavo BRAUER solicita la compra del módulo "SUMINISTROS Y ACCESORIOS ELECTRÓNICOS Y DE ILUMINACION", para dependencias de la Facultad y los Departamentos de Informática y Electrónica de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales, y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido tiene sustento en la necesidad de realizar el reemplazo de los tubos que se encuentran defectuosos en las distintas dependencias de la Facultad, sumándose a esta compra los Departamentos de Informática y Electrónica de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales.

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales toma conocimiento y autoriza la continuidad del trámite.

Que los fondos requeridos para la presente compra serán solventados por el presupuesto de los Departamentos de Informática, Electrónica y Grupo Presupuestario 11.23.

Que con el referido llamado a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 116/21 se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el artículo 25 inciso "d" del Decreto Nac. 1023/01, Decreto 1030/16 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por la ordenanza C.S. N° 11/18.

Por ello, y en uso de sus atribuciones.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra agregados a fojas 13 de las presentes actuaciones para el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 116/ 21.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 116/21 con fecha de apertura el 10 de Septiembre de 2021 a las 11:00 Hs.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 85.500,00), deberá imputarse con cargo a: 80-40 INFORMATICA, 80-80 ELECTRONICA y GRUPO PRESUPUESTARIO 11.23.

ARTÍCULO 4º.- Tómesese razón, insértese en el libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. N° 33/21

Dr. Pablo Cristian TISERA
Secretario General

Decana
FCFMYN - UNSL